CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS
SEGUNDO INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.

JESICKA C. MARIN DOMINGUEZ
AUDITORA-CPS

SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
2025

1. PRESENTACIÓN

La Ley 1618 de 2013 estableció disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de, entre otras, medidas de inclusión y acciones afirmativas, en cuyo marco, el literal e) del numeral 1º del artículo 10 estableció la necesidad de promover el sistema de Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, RLCPD, y de sus familias, así como de incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

El numeral 5º del artículo 5º de la misma ley consagró la responsabilidad de las entidades públicas de actualizar el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad y, el numeral 10 ibídem, por su parte estableció que las entidades del orden territorial deberían incluir en sus presupuestos los recursos para la implementación de acciones en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Salud del municipio de Mosquera, requiere hacer la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD, esto acorde a la Resolución 113 de 2020 la cual tiene por objeto La presente resolución tiene por objeto implementar la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD, como mecanismos para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad.

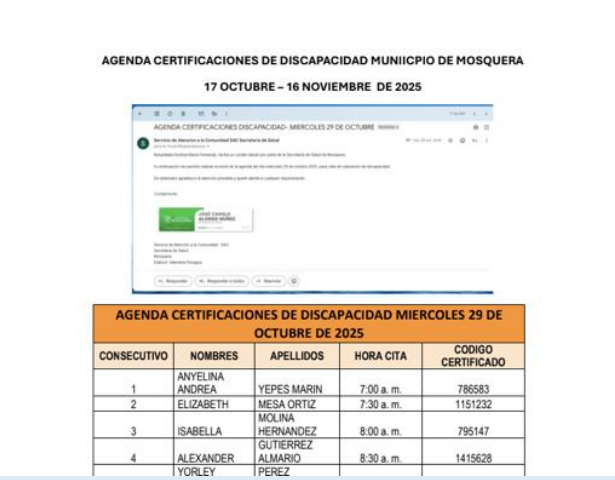
Para la realización de los certificados de discapacidad el Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado Mosquera – Cundinamarca, cuenta con la disponibilidad del talento humano requerido para el desarrollo del mismo.

El equipo multidisciplinario de salud que realiza el procedimiento de certificación de discapacidad, estará conformado por tres (3) profesionales, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, cada uno en una disciplina diferente, donde se incluya:

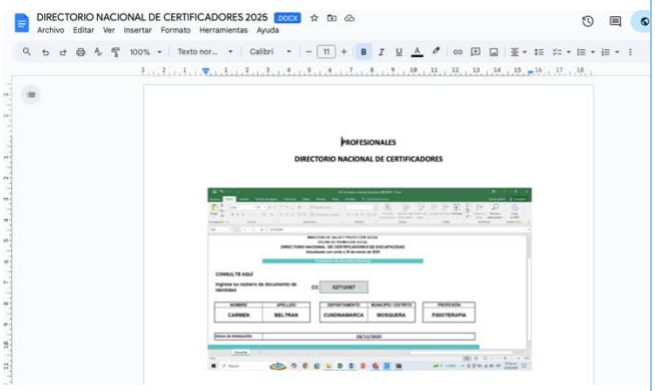
- Un (1) Médico General o Especialista, con Registro en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Dos (2) Profesionales de alguna de las siguientes áreas: Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología, Enfermería, Optometría o Trabajo Social, con Registro en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD.**
2. **NUMERO DE CONTRATO:** C.INTERAD-010-2025
3. **CONTRATSITA:** Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del Municipio de Mosquera.
4. **OBJETO CONTRATO:** Prestación de servicios de salud para realizar la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de las personas en condición de discapacidad rlcpd del municipio de Mosquera – Cundinamarca.
5. **PERIODO FACTURADO:** 17 OCTUBRE AL 16 NOVIEMBRE.
6. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

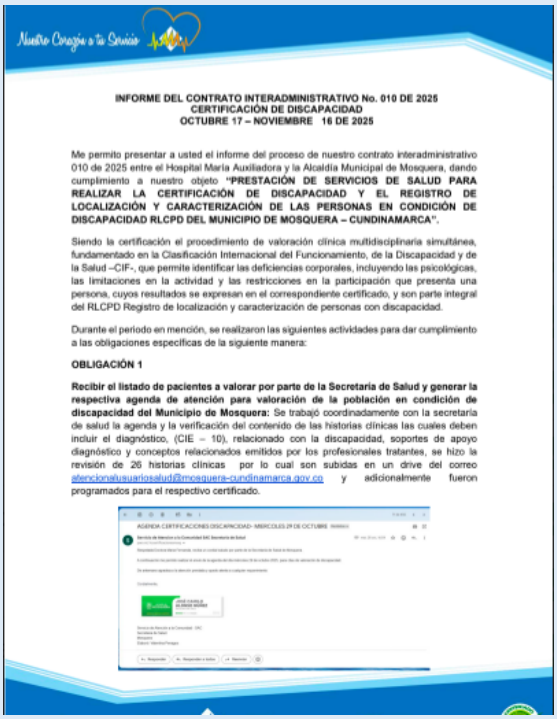
OBLIGACIONES	EVIDENCIA SOLICITADA	EVIDENCIA ENTREGADA
1) Recibir el listado de pacientes a valorar por parte de la Secretaría de Salud y generar la respectiva agenda de atención para valoración de la población en condición de discapacidad del Municipio de Mosquera.	Se debe anexar el listado de agendamiento correspondiente, con el fin de evidenciar la programación de citas realizada durante el periodo evaluado.	Se evidencia que para el primer periodo se recibió por medio de correo electrónico atencionalusuariosalud@mosquera-cundinamarca.gov.co se agendaron 26 pacientes que cumplen el criterio para ser certificados, donde se agendaron de la siguiente manera:  AGENDA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD MUNIICPIO DE MOSQUERA 17 OCTUBRE – 16 NOVIEMBRE DE 2025 AGENDA CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025

CONSECUTIVO	NOMBRES	APELLIDOS	HORA CITA	CODIGO CERTIFICADO
1	ANYELINA ANDREA	YEPES MARIN	7:00 a. m.	786583
2	ELIZABETH	MESA ORTIZ	7:30 a. m.	1151232
3	ISABELLA	MOLINA HERNANDEZ	8:00 a. m.	795147
4	ALEXANDER	GUTIERREZ ALMARIO	8:30 a. m.	1415628
	YORLEY	PEREZ		

2) Realizar valoraciones con tres (3) profesionales, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, cada uno en una disciplina diferente, donde se incluya: ***Un (1) Médico General o Especialista, con Registro en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.** ***Dos (2) Profesionales de alguna de las siguientes áreas: Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología, Enfermería, Optometría o Trabajo Social, con Registro en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.**	Para dar cumplimiento a la presente obligación, se deben anexar las hojas de vida de los profesionales, así como los respectivos certificados que los acrediten como certificadores de discapacidad.	Se evidencian las hojas de vida de los profesionales certificados que componen el equipo interdisciplinario que realizan los certificados de discapacidad. • Carmen Liliana Beltrán (Fisioterapeuta). • Judy Lilian Gómez (Medico General). • María Fernanda García (Terapeuta ocupacional). • Rafael Andrés Montoya (Psicólogo)  Adicionalmente se cuenta con la verificación en el directorio ministerio de salud y protección social el personal mencionado anteriormente como certificadores de discapacidad. 

3) Garantizar que, la consulta con el equipo interdisciplinario de salud, se cuente con los apoyos y ajustes razonables, acordes a la necesidad de cada usuario solicitante.	Se debe presentar la verificación de la agenda, asegurando que corresponda a consultas efectivas realizadas con los mismos pacientes certificados.	Por medio de un excel se realiza la verificación efectiva de las agendas que se programan para la cita del respectivo certificado, donde se evidencian los 26 pacientes agendados y atendidos satisfactoriamente.  Hospital María Auxiliadora USUARIOS CERTIFICADOS CON DISCAPACIDAD MUNICIPIO DE MOSQUERA CONTRATO 010 2025 No. / FECHA / NOMBRES Y APELLIDOS / DOCUMENTO / NO. / CATEGORIA DE DISCAPACIDAD 1 / 29/10/2025 / ANYELINA ANDREA YEPES / CC / 1067476123 / MULTIPLE 2 / 29/10/2025 / ISABELLA MOLINA HERNANDEZ / TI / 1011239896 / MULTIPLE 3 / 29/10/2025 / ALEXANDER GUTIERREZ ALMARIO / CC / 79631789 / MULTIPLE 4 / 29/10/2025 / ELIZABETH MESA ORTIZ / CC / 51948042 / FISICA 5 / 29/10/2025 / YORLEY DORELLY PEREZ BARRERA / CC / 1092547089 / INTELECTUAL 6 / 29/10/2025 / LIZETH DAYANNA PEREZ / CC / 1054064333 / INTELECTUAL 7 / 29/10/2025 / ESNEIDER MUÑOZ MARIN / CC / 1032420107 / FISICA 8 / 29/10/2025 / JAIME HUMBERTO CARON / CC / 4198182 / AUDITIVA 9 / 29/10/2025 / MARIA INES CUERVO MORALES / CC / 46695704 / FISICA 10 / 29/10/2025 / MAYDA LUZ CORONADO SOLANO / CC / 32865030 / FISICA 11 / 29/10/2025 / GIOVANI LOSPES PEREZ / CC / 79744141 / AUDITIVA 12 / 29/10/2025 / LAURA SOFIA MESA TORRES / CC / 1013645976 / MULTIPLE 13 / 10/11/2025 / JAVIER PERDOMO ALVAREZ / CC / 93124228 / MULTIPLE 14 / 10/11/2025 / WILLIAM FERNEY PEREZ REY / CC / 242967 / MULTIPLE 15 / 10/11/2025 / SANDRA LUJANA GUZMAN / CC / 36980255 / FISICA 16 / 10/11/2025 / ANGIE PAOLA MARTINEZ MORALES / CC / 1073246894 / INTELECTUAL 17 / 10/11/2025 / PAOLA ANDREA CARDONA CHAPARRO / CC / 1073245492 / FISICA 18 / 10/11/2025 / ANGIE DURLEY SANCHEZ PAEZ / CC / 27664269 / VISUAL 19 / 10/11/2025 / ANA JULIA MORALES RODRIGUEZ / CC / 39293288 / VISUAL 20 / 10/11/2025 / YEIMER FABIAN ROCHA ANTONIO / CC / 1073249588 / INTELECTUAL 21 / 10/11/2025 / ALBEIRO MATHIAS BELTRAN SANDOVAL / RC / 1073182788 / PSICOSOCIAL 22 / 10/11/2025 / RAMONA ANGELICA BARBOSA PINEDA / CC / 28931835 / INTELECTUAL 23 / 10/11/2025 / STIVEN ALEJANDRO SOTELO CADAVID / CC / 1023524654 / MULTIPLE 24 / 10/11/2025 / ANDRES FELIPE SANCHEZ CORREDOR / CC / 1073500596 / AUDITIVA 25 / 10/11/2025 / JOHAN ESTIVEN HERNANDEZ REAY / TI / 1073053100 / INTELECTUAL 26 / 10/11/2025 / VALERIA OSORIO GUTIERREZ / CC / 1013317032 / MULTIPLE
4) Entregar copia del Certificado cuando el usuario en condición de discapacidad o su representante lo requiera.	Es necesario adjuntar copias de los certificados de recibido por parte de los pacientes, que respalden la entrega correspondiente.	En la obligación se evidencia una carpeta con cada una de las copias de los certificados emitidos de los 26 pacientes que se emitieron en el presente periodo, cada uno con su respectiva carpeta de fecha de atención de la siguiente manera: ❖ 29 de octubre ❖ 10 de noviembre

5) Direccionar al usuario en condición de Discapacidad a la Secretaría de Salud Municipal, para el suministro de información relacionada con los usos de los certificados.	Se debe anexar el registro de las orientaciones proporcionadas al usuario sobre los posibles usos del certificado de discapacidad, con el fin de evidenciar el acompañamiento realizado.	Se diligencia el formato "Registro de actividades informativas" donde los pacientes firman la explicación del uso del certificado de discapacidad. Adicionalmente se cuenta con un oficio donde se les hace la explicación verbal y escrita donde el paciente puede leer los beneficios de la certificación.  INFORMACIÓN AL USUARIO CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD RESOLUCIÓN 1197 2024 De acuerdo a la resolución 1197 del 2024 el equipo multidisciplinario brindó información a los usuarios valorados con discapacidad en el periodo del 17 de OCTUBRE - 16 de NOVIEMBRE 2025, de los beneficios que brinda la certificación de discapacidad. Estos beneficios son: • Prioridad en la atención en salud • Prioridad en la atención y acceso a los programas sociales del municipio y a nivel Departamental y Nacional. • Prioridad en la adjudicación de vivienda. • Beneficios en educación en matrículas en instituciones educativas del estado. • Excepción para transitar en pico y placa. • Prioridad en acceder y participar en programas culturales y deportivos. Igualmente se informa el proceso que se lleva a cabo durante la valoración a pesar que está relacionado en el consentimiento informado. MARIA FERNANDA GARCIA Coordinadora del proceso de Certificación de Discapacidad Hospital María Auxiliadora Mosquera
6) Contar con el recurso humano idóneo para desarrollar las actividades establecidos en la prestación del servicio.	Presentar la certificación del talento humano vinculado al proceso, que respalde su idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos para la atención y certificación de personas con discapacidad.	Para dar cumplimiento frente a la idoneidad, se emite un certificado donde la coordinadora del programa certifica que se cuenta con el personal idóneo para dicho proceso.  CERTIFICACIÓN Se certifica que, para realizar las certificaciones de discapacidad del periodo correspondiente a 17 OCTUBRE– 16 NOVIEMBRE de 2025, se contó con el equipo multidisciplinario de tres profesionales quienes están registrados en el DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, cada uno de disciplinas diferentes así: Medico, Psicólogo y Terapeuta Ocupacional / Medico, Psicólogo, Fisioterapeuta. MARIA FERNANDA GARCIA Coordinadora del proceso de Certificación de Discapacidad Hospital María Auxiliadora Mosquera Hospital María Auxiliadora

7) Cumplir el objeto del contrato con estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Resolución 1239 de 2022 y en la Resolución 113 de 2020.	Para dar cumplimiento al objeto del contrato, se debe presentar un informe correspondiente al periodo evaluado, que contenga el total de población certificada, junto con el análisis respectivo.	Se evidencia la presentación del informe del periodo correspondiente con las 26 atenciones programadas de manera institucional.  Nuestro Corazón a tu Servicio **INFORME DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2025** **CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD** **OCTUBRE 17 – NOVIEMBRE 16 DE 2025** Me permito presentar a usted el informe del proceso de nuestro contrato interadministrativo 010 de 2025 entre el Hospital María Auxiliadora y la Alcaldía Municipal de Mosquera, dando cumplimiento a nuestro objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD RLCPD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA".** Siendo la certificación el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. Durante el periodo en mención, se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a las obligaciones específicas de la siguiente manera: **OBLIGACIÓN 1** **Recibir el listado de pacientes a valorar por parte de la Secretaria de Salud y generar la respectiva agenda de atención para valoración de la población en condición de discapacidad del Municipio de Mosquera:** Se trabajó coordinadamente con la secretaría de salud la agenda y la verificación del contenido de las historias clínicas las cuales deben incluir el diagnóstico, (CIE – 10), relacionado con la discapacidad, soportes de apoyo diagnóstico y conceptos relacionados emitidos por los profesionales tratantes, se hizo la revisión de 26 historias clínicas por lo cual son subidas en un drive del correo atencionalusuariosalud@mosquera-cundinamarca.gov.co y adicionalmente fueron programados para el respectivo certificado.

7. CONCLUSIONES:

- El certificado de discapacidad es una herramienta fundamental para garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos de la sociedad. Su adecuada emisión y reconocimiento permiten el acceso a beneficios sociales, educativos, laborales y de salud, promoviendo la equidad y eliminando barreras.
- Del total de 26 pacientes certificados en el primer periodo, se evidencia que las discapacidades de mayor prevalencia en la población del municipio de Mosquera corresponden a la discapacidad múltiple, seguido de la discapacidad física.

8. ELABORADO POR :

JESICKA C. MARIN DOMINGUEZ
AUDITORA SECRETARIA DE SALUD-CPS